



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Sábado 11 de mayo

Número 108

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie lanar, existente en el término municipal de Zumel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de varios ganaderos en las fincas como zona infecta las fincas de los mismos ganaderos y como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las señaladas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 3 de mayo de 1974.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Rul-diaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

En la sesión del 22 de abril de 1974 fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de «construcción de un Campo de Fútbol y pista Atletismo», en el Complejo Asistencial de Fuentes Blancas.

Durante el plazo de cuatro días —reducido el legal a su mitad por razón de urgencia—, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, así como en el Negociado de Contratación de esta Corporación, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 23 de abril de 1974.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicerio.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el rollo de sala de la causa número 45, de 1968, del Juzgado de Instrucción de Burgos, 1, seguida por el delito de cheque en descubierto, contra Domingo Cardero Velasco, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, por la presente, se le hace saber que el coche que le fue embargado, vehículo marca Renault 4-4, matrícula M-87.901, que se encuentra abandonado en la calle, frente al bar Bocos, en el barrio del Hospital del Rey de esta ciudad, se encuentra a su disposición en citado lugar.

Y para que conste, y sirva de notificación a dicho procesado, expido y firmo la presente en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Olano.

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Victoriano García Gutiérrez y su esposa doña Manuela Galbán García, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de hipoteca, de la siguiente vivienda, especialmente hipotecada como de la propiedad de los demandados:

Finca sita en Burgos. «Vivienda tipo A, del piso 1.º, número 22 de la parcelación, portal número dos del bloque y 4.º del conjunto, del inmueble sito en Burgos, calle de Nueva Apertura, sin número asignado (antiguo camino del Polvorín), en el barrio de San Pedro de la Fuente, junto a la carretera de Agullar de Campoo (calle Francisco Salinas), se compone de: vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios, con tres balcones. Linda, al norte, con calle de nueva apertura (antiguo camino al Polvorín); al sur, con mesetas caja escalera y patio interior; al este, con vivienda, tipo B; y al oeste, con terrenos propiedad de doña Elisa Arteché Villabaso.

La superficie útil de esta vivienda es de 69,92 metros cuadrados; y la construida de 84,31 metros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 2,27 por 100. Inscrita en el tomo 2.482, libro 482 de Burgos y 84 de la sección primera, folio 34, finca número 6.759, primera».

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veinte de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, en Secretaría del Juzgado.

Que sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

2.491.—477,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 195/74, seguidos por imprudencia con daños contra Pierre J. Lafont, de 34 años, domiciliado en Billere, calle Lotissement Lay Quelte, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que en el mismo y el responsable civil subsidiario, René Laporte domiciliado en 64 Ponson Dessus (Francia), y también en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado y su sala de audiencias el día dieciocho de junio próximo, a las doce quince

horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados inculcado y responsable civil subsidiario, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez; Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 101 de 1973, seguidos a instancia de don José Manuel Ceballos López contra don Saturnino Arranz Abajo, vecino de Torresandino, he acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días el siguiente bien embargado al demandado:

Un torno mecánico, marca Tado, de un metro y medio entre punto. Valorado para la segunda subasta en 491.250 pesetas. Saliento a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber a los licitadores:

1.) Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio y hora de las 12.

2.) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.) Que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se cumplirá lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 4 de mayo de 1974.—El Juez, J. Manuel Martínez Pereda Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2.496.—209,00

Lerma

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 187-

72, por muertes, lesiones y daños en accidente de tráfico, por la presente se hace saber a los herederos de los fallecidos Khalifa Rabah Ben El Miloud y Lahcen Languadem, que en las presentes diligencias se ha dictado auto de responsabilidad máxima, conforme al artículo 10 del texto refundido de la Ley 122-62 sobre uso y circulación de vehículos de motor.

Dado en Lerma a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 8-1974 por imprudencia, por la presente se emplaza al encartado Antonio Perea Molina, natural de Periana (Málaga) y vecino de Alemania, para que en el plazo de tres días, nombre abogado y procurador que le defienda y represente en la causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le serán nombrados de turno de oficio.

Dado en Lerma, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el rollo de apelación de juicio verbal de faltas núm. 174, por daños y lesiones en accidente de tráfico, por la presente se hace saber a Rainhard Koch, con último domicilio en Berlín, que se ha señalado para la vista del recurso de apelación, el próximo día treinta y uno del actual y hora de las 12.30 en la sala de audiencia de este Juzgado, pudiendo comparecer, si lo estima preciso, haciéndole saber que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, para instrucción de las partes, conforme al artículo 977 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lerma, 6 de mayo de 1974.—El Secretario (ilegible).

Villarcayo

Cédula de citación

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 32-74, sobre accidente de circulación, se cita a Antonio de la Vega Colorado, que tenía anteriormente su domicilio en Madrid, en calidad de conductor del vehículo

M-850.291; a Blanca Fernández Postigo, como propietaria del vehículo; a Mariano González Carreño y José Rodríguez Miguel, como lesionados, todos ellos con anterior domicilio en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día treinta y uno de mayo y hora de las once de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse ante este Juzgado Comarcal de Villarcayo, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Villarcayo, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Eduardo Antonio Sánchez Tato.

Anuncios Oficiales

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenio Colectivo Empresa "Montefibre Hispania", S. A.

Habiéndose sufrido error al insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del actual, la fórmula de prima de producción del art. 17 del Convenio, se rectifica la misma, que deberá quedar como se indica:

$$300 + \frac{\text{Producción Fibra AC}-08 \times 10}{\text{Horas trabajadas mensuales AC}-08}$$

Burgos, 7 de mayo de 1974. — El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha Azaña.

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles solicita la concesión de una línea regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera de carácter internacional, entre Casablanca (Marruecos) y París (Francia); por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a

partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Delegación Provincial de Transportes, durante las horas de oficina, sita en la calle Fernando Álvarez número 3, Burgos, y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de: Pardilla, Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Quintanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Cogollos, Sarriacín, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Cameno, Cubo de Bureba, Santa María Ribaredonda, Pancorbo, Ameyugo, Miranda de Ebro y La Puebla de Arganzón; así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes:

Sepúlveda - Aranda de Duero, Aranda de Duero-Burgos, Pardilla-Roa-Burgos, Hontoria del Pinar-Aranda de Duero, Adrada de Haza-Burgos, Hacinas-Burgos, Santa Cecilia-Burgos, Burgos-Briviesca-Trespaderne, Burgos-Sto. Domingo de la Calzada, Briviesca-Logroño, Barcina del Barco-Briviesca, Oña-Miranda, Quincoces de Yuso-Miranda-Vitoria, y Vitoria-Logroño.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma dependencia, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Jefe Regional (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria, celebrada el día 3

de mayo de 1974, aprobó con el quorum legal la memoria redactada por la Comisión Especial para la municipalización del Servicio de «desarrollo urbano y fomento de la construcción», a cuyo efecto y de conformidad a lo establecido en los arts. 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace constar que dicha memoria se encuentra de manifiesto en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, calle Salas, número 1, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán formularse observaciones sobre los extremos consignados.

Burgos, 6 de mayo de 1974. — El Alcalde, P. D., César Rico.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Benjamín Puras Bartolomé y don Esteban Ramírez Angulo, se ha solicitado licencia para la instalación de una cafetería y discoteca, que constará de dos plantas, con una superficie de 405,52 metros cuadrados, situada en la calle del Doctor Fleming, números 4 y 6 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Isaac Rubio.

2504. — 178,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de la Comi-

sión Municipal Permanente celebrada el día dos de mayo del corriente año, acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la construcción de un edificio destinado a servicios en el Complejo Municipal de las Piscinas de la Calabaza.

Se hace público a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que quienes se consideren interesados, podrán impugnar dicho pliego en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, José Eugenio Romero.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, el proyecto de urbanización que comprende los accesos al Polígono Industrial de «La Vega», con un presupuesto de contrata de 14.702.762 con 70 cts., y que ha sido redactado por el señor Arquitecto municipal, don José Luis García-Gallardo y Martín-Cobos; se somete a información pública durante un mes, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan examinarlo y formular en dicho plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinente.

Lo que, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 3 de mayo de 1974.—El Alcalde, Antonio L. Linares.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría, los siguientes pliegos de condiciones:

Para suministro de alambre tejida para cercado de campo escolar.

Sobre aprovechamiento anual de arenas en el monte «El Pinar».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y

24 del Reglamento de Contratación.

Hontoria del Pinar, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Los pliegos de condiciones elaborados para contratar a través de concursos una orquesta musical, un festival taurino y una velada de boxeo, aprobados por este Ayuntamiento Pleno, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a tenor del contenido del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones en el plazo estipulado ante este Ayuntamiento.

Valle de Tobalina, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Benito España.

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de ampliación y reforma del alumbrado público de esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villanueva de Gumiel, 2 de mayo de 1974.—El Alcalde, Vicente Núñez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por haber sufrido error en la publicación del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, correspondiente al día 3 del actual, se hace aclaración en el sentido de que la subasta para

el arriendo de la Plaza de Toros de este Municipio tendrá lugar el día 16 del actual a las 13 horas.

Arauzo de Miel, 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Melchor Benito.
2.538.—76,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Con autorización del ICONA se anuncia subasta para el aprovechamiento anual de cincuenta mil metros cúbicos de arenas del monte «El Pinar», bajo la tasación inicial de cinco pesetas metro cúbico, y con arreglo al pliego de condiciones técnico económico administrativas aprobado y plazo hasta 30 años.

La fianza provisional se fija en 7.500 pesetas y la definitiva en el 6 % de la adjudicación.

Las proposiciones, acompañadas de resguardo de garantía y declaración jurada con arreglo al artículo 30 del Reglamento de Contratación, pueden presentarse en horas de oficina hasta las trece del día anterior a la subasta, cuyo acto tendrá lugar pasados veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si resultase desierta la subasta, se celebrará la siguiente al undécimo día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con D. N. I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio de subasta para aprovechamiento anual y transformación de cincuenta mil metros cúbicos de arena, durante un periodo de treinta años, del monte «El Pinar», núm. 223 del Catálogo, de la pertenencia de Hontoria del Pinar, se comprometo a su adquisición con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, ofreciendo la suma anual de pesetas.

(Fecha y firma).

En lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación y demás disposiciones de aplicación.

Hontoria del Pinar, 10 de mayo de 1974.—El Alcalde, M. Laguna.
2.537.—267,00